

pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

**1097.- ASUNTO:** Anuncio Público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la Fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D.<sup>a</sup> Mimunt Hamed Mohamed con DNI 45299454 B, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n° : 337

Fecha: 16 marzo 2006

Importe: 500 euros

Contrato de Arrendamiento n° : Privado

Vivienda ubicada en : Mar Chica, 57-3º D

Arrendatario: Serafín Megías Moya

Propietario: Mohamed Ahouari Mohamed

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

**1098.- ASUNTO:** Anuncio Público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la Fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D. Ildelfonso Reguero Quintero con DNI 45282418 H, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n° : 1404

Fecha: 16 noviembre de 2005

Importe: 550 euros

Contrato de Arrendamiento n° : 0169861

Vivienda ubicada en : Ctra. Gurugú, 2 Urbanización Araucaria, P3, 5º A

Arrendatario: Ezequiel Arocha Lavado

Propietario: Ildelfonso Reguero Quintero

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

PROYECTO MELILLA, S.A.

ANUNCIO CONTRATACIÓN

**1099.-** Acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A. de fecha 4 de abril de 2006 por el que se anuncia Concurso Público para adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del servicio de creación de relaciones de colaboración entre el ámbito formativo y empresarial.

TIPO DE LICITACIÓN: 60.101,00.-€ (IPSI INCLUIDO Y DEMAS TRIBUTOS).